



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE VIVIENDA
Y HÁBITAT

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: JAIME EDUARDO VIVAS MANZANO, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.144.043.689, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)		Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)		PI40-102713/1/2/02/03 APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista		JAIME EDUARDO VIVAS MANZANO
Modalidad		CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato		SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (MCTE) \$ 7.700.000
Valor Cuota		SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (MCTE) \$ 7.700.000✓
Plazo		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
No. CDP		5500007216



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

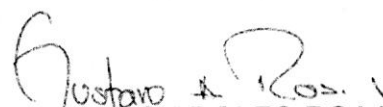
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

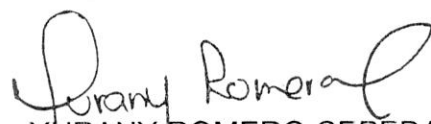
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes Julio de 2026.


GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Vivienda y Hábitat


YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada